



Firmado digitalmente por:

BAZO RAMIREZ Carlos

Anteio FAU 20402968658 soft

Motivo: Soy el autor de

documento

Fecha: 26/04/2024 08:08:52-0500



Ministerio  
del Ambiente

Viceministerio  
de Desarrollo Estratégico  
de los Recursos Naturales

Pro  
de  
Cli



Firmado digitalmente por:

BURGA TAMAYO Oscar Raul

FAU 20402968658 soft

Motivo: Soy el autor del

documento

Fecha: 25/04/2024 17:57:18-0500

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## **RESOLUCIÓN Nº 016-2024-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAF**

Lima, 25 de abril de 2024

### **VISTOS:**

El Informe N° 00423-2024-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UT/AMB del 2 de abril de 2024, Memorando N° 00265-2024-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/APP del 18 de abril de 2024, e Informe N° 00333-2024-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAF del 25 de abril de 2024;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el numeral 15.1 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, durante la etapa de formulación y programación presupuestaria, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para el siguiente año fiscal, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones (en adelante PAC);

Que, en octubre de 2013 el Fondo Climático Mundial – CIF aprobó el Plan de Inversión Forestal – FIP, conformado por cuatro proyectos, por un monto de US\$50 000 000,00 (cincuenta millones con 00/100 dólares americanos), de los cuales son US\$ 26 800 000,00 (veintiséis millones ochocientos mil con 00/00 dólares americanos) en donación y la diferencia mediante préstamo con condiciones favorables, presentado por nuestro país. Además, el CIF autorizó US\$ 1 500 000,00 (un millón quinientos mil con 00/100 dólares americanos) incluido en el monto total de donación para desarrollar estudios de Pre-Inversión que sustenten la contrapartida nacional, asignando como organismo de apoyo a dos entidades de la banca multilateral: el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Mundial (BM). Se aprobaron los siguientes proyectos:

- PIP 1: “Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal del corredor Tarapoto-Yurimaguas en los departamentos de San Martín y Loreto”. (Código único 2380976).
- PIP 2: “Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal de la provincia de Atalaya, departamento de Ucayali” (Código Único 2383820).
- PIP 3: “Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal del corredor Puerto Maldonado-Iñapari y del Ámbito de la Reserva Comunal Amarakaeri en el departamento de Madre de Dios” (Código único 2381058).
- PIP 4: “Mejoramiento de los servicios de información ambiental para el mapeo de la deforestación en los bosques amazónicos del Perú” (Código único 2381070).

Que, mediante Resolución del Área de Administración y Finanzas N° 001-2024-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAF del 12 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, correspondiente al año fiscal 2024;





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Viceministerio  
de Desarrollo Estratégico  
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación  
de Bosques para la Mitigación del Cambio  
Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Que, mediante Resolución Ministerial N° 040-2023-MINAM publicada el 8 de febrero de 2023, se restituye la vigencia de la Resolución Ministerial N° 135-2019-MINAM, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático;

Que, mediante Informe N° 00423-2024-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UT/AMB del 2 de abril de 2024, el Jefe del Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosques, solicitó, la contratación de una (1) actividad programada en el marco del Proyecto FIP/BID;

Que, mediante Memorando N° 00265-2024-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/APP del 18 de abril de 2024, la Jefa del Área de Planeamiento y Presupuesto, aprobó la certificación de crédito presupuestal N° 604 por el importe de S/ 70 000,00 (setenta mil con 00/100 soles) en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, para la contratación de una actividad programada por el proyecto FIP/BID;

Que, mediante Informe N° 00333-2024-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAF del 25 de abril de 2024, la Responsable de Logística del Área de Administración y Finanzas informa que resulta necesaria la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, con la finalidad de incluir 1 (un) procedimiento de selección en el PAC – 2024;

Que, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, establece que el PAC que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras financiadas a ser convocados en el año en curso, con cargo a los respectivos recursos presupuestales, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, la aprobación del PAC, según lo dispuesto en el numeral 6.3 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, debe ser publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles de aprobada;

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en lo referido a la modificación del PAC, señala que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, en adición a lo mencionado, en el numeral 7.6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, se advierte que resulta aplicable para toda modificación del PAC, la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE, debiéndose publicar el PAC modificado en el SEACE en su integridad, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la entidad, si lo tuviere;

Que, a través del literal s) del numeral 3.2 del artículo 3º de la Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 002-2024-MINAM/VMDERN/PNCBMCC, se delega la facultad de modificación del PAC al



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Viceministerio  
de Desarrollo Estratégico  
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación  
de Bosques para la Mitigación del Cambio  
Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Jefe del Área de Administración y Finanzas;

Que, en virtud de lo expuesto y en el marco de las normas citadas en los párrafos precedentes, resulta necesaria la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2024, a fin de incluir 1 (un) procedimiento de selección;

Con el visado de la Responsable de Logística, y el Jefe del Área de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE; la Resolución Ministerial N° 040-2023-MINAM, que restituye la vigencia de la Resolución Ministerial N° 135-2019-MINAM, que aprueba el Manual de Operaciones del PNCBMCC y en ejercicio de la competencia delegada mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 002-2024-MINAN/VMDERN/PNCBMCC;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Modificar el Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, Unidad Ejecutora 002: Conservación de Bosques en el pliego 005: Ministerio del Ambiente, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2024, a fin de incluir 1 (un) procedimiento de selección, de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que la Responsable de Logística, publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles de aprobada.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático.

**Regístrese y comuníquese.**

Documento Firmado Digitalmente

**OSCAR RAÚL BURGA TAMAYO**

Jefe del Área de Administración y Finanzas

Firmado digitalmente por:  
BARDALES CRUZ Claudia  
Elizabeth FAU 20402900058 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 25/04/2024 09:54:21-0500



Número del Expediente: 2024059109

**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200446-UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES

B) AÑO : 2024

C) SIGLAS :

PNCBMCC

D) UNIDAD EJECUTORA :

1409

E) RUC : 20546871330

F) PLIEGO :

MINISTERIO DEL AMBIENTE

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION N° 016-2024-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAF

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + O En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único-Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS- ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CODIGO UNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DBT							
15	1- Único	0- Por la Entidad		2- Por supuesto de inscripción	80- Convenios	2- SERVICIOS	-	0- NO		COORDINADOR TECNICO DE LOS PROYECTOS FIP	8010103000321848	36- Servicio	1	1- Soles	1.00	70,000.00	15	01	20	19	5- Mayo	24- Procedimiento	COORDINACIÓN GENERAL DEL PROYECTO		0- SI	2381070



Firmado digitalmente por:  
**BARDALES CRUZ Claudia**  
 Elizabeth FAU 20402900058 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 25/04/2024 09:54:10-0500



Firmado digitalmente por:  
**BURGATAMAYO Oscar Raul**  
 FAU 20402900058 soft  
 Motivo: En señal de conformidad  
 Fecha: 25/04/2024 17:54:52-0500